

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diecinueve de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte de la ciudadana: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: "...información referente al proyecto: PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR DE CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CD-09/2016. Programación anual de Adquisiciones y Contrataciones de Construcción de Obras en donde se refleje el monto planificado para invertir en el proyecto solicitado. Perfil técnico del proyecto. Bases de licitación o TDR del diseñador del proyecto. Bases de licitación o TDR del contratista del proyecto. Bases de licitación o TDR del supervisor del proyecto. Ficha de Impacto Ambiental. Resolución del MARN. Estudio de Factibilidad del proyecto. Escritura de la propiedad. Documentos de la Carpeta Técnica, en los cuales están: Presupuesto, programación de obras, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias descriptivas, otros estudios dependiendo de la tipología del proyecto, hidráulicos, topográficos, hidrológicos, eléctricos, estructurales, geotécnicos, etc.). Invitación para presentar ofertas. Tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección de: diseñador, contratista y supervisor de obra. Contrato completo de obra para diseñador, contratista y supervisor. Orden de inicio para la fase de diseñador, contratista y supervisión. Estimaciones referentes al proyecto desde su inicio hasta su liquidación. Informes de supervisión. Documento de órdenes de cambio o modificativa al contrato de ejecución y supervisión. Informes de auditoría. Detallar los siguientes datos relevantes referentes al proyecto: Cantidad de beneficiarios del proyecto. Cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto. Cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto. Cantidad de empleos generados a personas con diversidad funcional. Fuente de Financiamiento del proyecto con su respectivo número de préstamo. Número de veces que el proyecto ha tenido modificación de fecha. Licitación. Prórrogas y finalización."
- II) Mediante resolución de las quince horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de agosto del presente año, se le previno a la ciudadana **Andrea Celeste Ortiz Herrera**, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación a los artículos 52 y 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso, de no saber o no poder firmar, ya sea vía correo electrónico o de manera personal en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su

notificación para subsanar la prevención, con base a al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.

III) El día veinticinco de agosto del presente año, la solicitante subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo su solicitud con la firma autógrafa, anexando copia de su Documento Único de Identidad y del requerimiento de información, ambos previamente relacionados, habiéndose dado de ésta manera, por subsanada la prevención antes enunciada, se continuó con el trámite de Ley dicha solicitud se dio por recepcionada y admitida por ésta Unidad el día **veinticinco de agosto** del presente año.

IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **091-14-2016** mediante correo electrónico a las Unidades administrativas competentes.

Atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por la ciudadana, la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de ANDA, en lo que respecta a:

- Programación anual de Adquisiciones y Contrataciones de Construcción de Obras en donde se refleje el monto planificado para invertir en el proyecto solicitado.
- Perfil técnico del proyecto.
- Bases de licitación o TDR del diseñador del proyecto.
- Bases de licitación o TDR del contratista del proyecto.
- Bases de licitación o TDR del supervisor del proyecto.
- Invitación para presentar ofertas.
- Tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección de: diseñador, contratista y supervisor de obra. Contrato completo de obra para diseñador, contratista y supervisor;
- Licitación.
- Prórrogas y
- Finalización, informó que:

*En el año 2016 se llevo el Proceso de Contratación Directa CD-09-2016, remitiendo 1) formulario S1 y justificación para Contratación en Estado de Emergencia; 2) CD-09-2016, Tabla de evaluación de ofertas del proceso y T.D.R. de las mismas; 3) Invitaciones a Contratación directa y 4) Contratos número 29-2016 y 32-2016. Los documentos adjuntos constan de un total de cien folios y forman parte integral de la respuesta.*

1. La Jefatura de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la ANDA**, en relación a la ficha de impacto ambiental y la resolución del MARN sobre el Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR DE CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CD-09/2016, manifestó lo siguiente: **1. En relación a implementar medidas para atención a la emergencia para el abastecimiento de agua del AMSS, se realiza la perforación de pozos en campo de pozos de Opico. 2. Con relación al requerimiento de**

*Ficha de Impacto Ambiental, me permito aclarar que para el proyecto de perforación y equipamiento de los dos pozos en el sector de campo de pozos de Opico, según los criterios de categorización se ha elaborado el Formulario Ambiental, para realizar gestión de trámite ante el Ministerio de Medio Ambiente. Para el caso el MARN ha solicitado complementar información, referente a que se remita fotocopia de la escritura de compra venta del inmueble. (Se anexa nota.) Ref.: MARN-DGEC-UAC-4921-2016; Ref.: 21.1272.2016 y Ref.: 58.9.341.2016.*

La Jefatura de la **Unidad de Factibilidades de la ANDA**, en relación al estudio de Factibilidad del Proyecto en mención manifiesta que: la factibilidad la gestionan los particulares, siendo en este caso proyecto de ANDA *por lo que no cuenta con ninguna factibilidad, la Unidad de Gestión Ambiental presentó al MARN Diagnóstico Ambiental el cual se encuentra en gestión de trámite ante el MARN. Se adjunta memorándum de gestión ante Unidad Jurídica de ANDA por la UGA.*

La **Dirección Técnica de ANDA**, en atención a la siguiente información solicitada sobre el Proyecto:

- Documentos de la Carpeta Técnica, en los cuales están: Presupuesto, programación de obras, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias descriptivas, otros estudios dependiendo de la tipología del proyecto, hidráulicos, topográficos, hidrológicos, eléctricos, estructurales, geotécnicos, etc.).
- Orden de inicio para la fase de diseñador, contratista y supervisión.
- Estimaciones referentes al proyecto desde su inicio hasta su liquidación. Informes de supervisión.
- Documento de órdenes de cambio o modificativa al contrato de ejecución y supervisión.
- Informes de auditoría.

Detallar los siguientes datos relevantes referentes al proyecto: Cantidad de beneficiarios del proyecto. Cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto. Cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto. Cantidad de empleos generados a personas con diversidad funcional. Fuente de Financiamiento del proyecto con su respectivo número de préstamo. Número de veces que el proyecto ha tenido modificación de fecha. Manifestó lo siguiente:

**PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR DE CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CD-09-2016. CD-09-2016. Pozo #3 en Planta 2 Contrato 29/2016 Perforaciones VIVAS, S.A. de C.V. 1) Orden de inicio para la fase de diseñador, contratista y supervisión: 18 de mayo de 2016. 2) Estimaciones referentes al proyecto desde su inicio hasta su liquidación: **no hay estimaciones, únicamente anticipo 30% del monto del proyecto.** 3) Informes de supervisión. Se adjuntan informe de avance de proyecto que consta de cinco folios y forman parte integral de la presente respuesta. 4) Documentos de órdenes de cambio o modificativa al contrato de ejecución y supervisión **se encuentran en proceso de aprobación.** 5) Informes de auditoría: **No se tiene el resultado el informe, sin embargo ya se realizó.****

Detallar los siguientes datos relevantes referentes al proyecto: Cantidad de beneficiarios del proyecto. **R// 15,120 habitantes.** Cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto: **12 personas directamente y 12 personas indirectamente;** Cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto: **dos persona de forma directa, e indirectamente cinco personas.** Cantidad de empleos generados a personas con diversidad funcional: **no existen.** Fuente de Financiamiento del

proyecto con su respectivo número de préstamo: **fondos de emergencia**. Número de veces que el proyecto ha tenido modificación de fecha: **una vez**.

**Pozo #2 en planta 3 PERFOTEC, S.A. DE C.V. Contrato 32/2016. 1) Orden de inicio para la fase de diseñador, contratista y supervisión: 18 de mayo de 2016. 2) Estimaciones referentes al proyecto desde su inicio hasta su liquidación: una estimación. 3) Informes de supervisión. Se adjuntan informe de avance de proyecto que consta de dos folios y forman parte integral de la presente respuesta. 4) Documento de órdenes de cambio o modificativa al contrato de ejecución y supervisión Se encuentra en proceso de aprobación. 5) Informes de auditoría: No se han recibido informes.**

Detallar los siguientes datos relevantes referentes al proyecto: Cantidad de beneficiarios del proyecto. **R// 15,120 habitantes**. Cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto: **8 personas directamente y 15 personas indirectamente**; Cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto: **tres personas de forma directa, e indirectamente cinco personas**. Cantidad de empleos generados a personas con diversidad funcional: **dos**. Fuente de Financiamiento del proyecto con su respectivo número de préstamo: **fondos de emergencia**. Número de veces que el proyecto ha tenido modificación de fecha: **una**.

- V) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. La información adjunta detallada en el presente informe se proveerá en CD debido a la magnitud del contenido y supera el límite de los megabytes establecidos en el correo institucional. Por lo que se solicita a la ciudadana proporcione el CD.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por las Unidades administrativas competentes de ANDA antes relacionadas en el presente informe en Romano **IV)** de la presente resolución y documentación adjunta en CD y forma parte integral de la presente respuesta. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 091-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez  
Oficial de Información Pública